



RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan tres ediciones del curso «Relaciones con las Administraciones Públicas» (semipresencial), a celebrar en la modalidad de teleformación, gestionado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, a celebrar en Zaragoza (Código: ZACO-0123/2011), Huesca (Código HUCO-0124/2011) y Teruel (Código TECO-0125/2011).

Para el desarrollo de los Planes acogidos al Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005), la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo-, ha aprobado, en su reunión de 11 de noviembre de 2009, el Plan de Actividades Formativas para el año 2011, que incluye los cursos cuya gestión corresponde a Comisiones Obreras.

Conforme a lo anterior, se convocan tres ediciones del curso «Relaciones con las Administraciones Públicas» (semipresencial), a celebrar en la modalidad de teleformación, con arreglo a las siguientes características:

— Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos C y D.

— Requisitos: Para el seguimiento del curso se precisa disponer de acceso a Internet, correo electrónico individual, no de grupo, así como sistema operativo Windows XP.

— Número de participantes: 30 por edición.

— Número de horas lectivas: 120.

— Fechas de celebración: Del 14 de marzo al 15 de junio de 2011.

— Códigos y lugares de celebración: Las sesiones presenciales se desarrollarán en: ZACO-0123/2011: Zaragoza: días 14 de marzo, 11 de abril y 23 de mayo de 2011. ARAFO-REM. C/ Santa Lucía, 9, Local.

ZACO-0123/2011: Zaragoza: días 14 de marzo, 11 de abril y 23 de mayo de 2011. ARAFO-REM. C/ Santa Lucía, 9, Local.

HUCO-0124/2011: Huesca: días 15 de marzo, 12 de abril y 24 de mayo de 2011. Facultad de Magisterio. C/ Valentín Carderera, 4.

TECO-0125/2011: Teruel: días 16 de marzo, 13 de abril y 25 de mayo de 2011. INAEM. Avda. Nicanor Villalta, s/n

— Horario: Las sesiones presenciales se realizarán de 16:30 a 19:30 horas.

El resto del curso se desarrollará en la modalidad de teleformación.

La plataforma tendrá restringido el acceso desde las 09:00 a las 13:00 de lunes a viernes, salvo festivos.

— Programa:

Procedimiento administrativo común

El acto administrativo

La validez de los actos administrativos

La anulabilidad de los actos administrativos

La ejecución de los actos administrativos

La comunicación de los actos administrativos

El procedimiento administrativo

La iniciación e instrucción del procedimiento administrativo

La terminación del procedimiento administrativo

Los derechos de los ciudadanos frente a las Administraciones públicas

El silencio administrativo

La validación de los documentos de los ciudadanos

Los recursos administrativos

Cuestiones básicas de los recursos administrativos

El escrito del recurso administrativo

Clases de recursos

Tramitación

Plazo para resolver

Reclamación previa civil y laboral

La jurisdicción contenciosa-administrativa

Técnicas de comunicación

Técnicas de comunicación aplicada a los distintos canales. Atención al ciudadano

Técnicas de protocolo e imagen de personal

Procedimiento administrativo electrónico



— **Solicitudes:** Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en esta convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación- Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

— **Plazo de presentación de instancias:** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de febrero de 2011.

Así mismo se le notifica que, finalizado el Curso, se extenderá el correspondiente Diploma a los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

— **Diploma de participación:** Para la obtención del diploma, los alumnos deberán asistir íntegramente a las sesiones presenciales, realizar los ejercicios que se planteen, descargar los materiales que se indiquen y participar en los foros de la plataforma a través de los cuales se realizarán las convocatorias de temas, los trabajos y se recibirán las respuestas.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas o no realicen los ejercicios o actividades propuestas, no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**